



LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL

MAYO 2011

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN PÚBLICA

PUBLICACION DE LAS BASES

DIA: Jueves 05 de mayo 2011 Hasta Jueves 12 Mayo 2011., a través de Portal www.mercadopublico.cl

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: Viernes 13 de Mayo 2011.
HORARIO: Hasta las 16:00 horas, a través de Portal www.mercadopublico.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

DIA: Jueves 19 de Mayo de 2011, a través de Portal www.mercadopublico.cl

RECEPCION DE BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DIA: Viernes 20 de Mayo de 2011
HORARIO: Hasta las 12:30 horas
LUGAR: 2 Piso Departamento de Contratos, Alameda 1414

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: Viernes 20 de Mayo de 2011
HORARIO: Hasta 16:00 horas, A través de Portal www.mercadopublico.cl

APERTURA DE OFERTA TECNICA

DIA: Viernes 20 de Mayo de 2011
HORARIO: 16:01 horas, A través de Portal www.mercadopublico.cl

APERTURA DE OFERTA ECONOMICA (sólo referencial)

DIA: Lunes 30 de Mayo de 2011
HORARIO: 16:00 horas, A través de Portal www.mercadopublico.cl

ADJUDICACIÓN (sólo referencial)

DIA: Viernes 07 de Junio 2011
HORARIO: 16:00 horas, A través de Portal www.mercadopublico.cl



LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL**CONDICIONES DEL PROCESO****Artículo 1. GENERALIDADES**

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente Metro S.A requiere contratar el **“SERVICIO DE REPARACIÓN EQUIPO DELL”** para su adjudicación y posterior Contrato.

Para efectos de esta Licitación, las empresas que participen en el proceso podrán denominarse el proponente. El Proponente adjudicado se denominará también **“el Contratista”**.

Las presentes Bases, regirán el Proceso de Licitación y posterior adjudicación de la Contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN EQUIPO DELL”**.

Artículo 2. OBJETIVO

Esta Licitación tiene por objeto seleccionar una empresa que entregue el servicio de reparación de cada una de las 29 (Veintinueve) Tarjetas Madres de Computadores Dell, para la Gerencia de Mantenimiento.

La identificación detallada de la naturaleza del servicio se define en las Especificaciones Técnicas que forman parte de estas de licitación.

Artículo 3. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas que cumplan con los requerimientos señalados en las presente Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.

Artículo 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los **PROponentes** podrán efectuar, por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias, ya sea para aclarar el contenido de los documentos de la Licitación, así como también de la forma de presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser ingresadas a Mercado Publico. Las respuestas a las consultas realizadas, se entregarán por la misma vía, a todos los Proponentes el día señalado en el Cronograma de la Licitación.

Dichas consultas así como sus respectivas respuestas, pasarán a formar parte integrante de los documentos de la licitación. Es obligación de los participantes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A. podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, ingresándolas al portal Mercado Publico, las que serán obligatorias para los Proponentes.



Artículo 5. PRESENTACION Y CONTENIDOS DE LA OFERTA

La oferta deberá ser ingresada en el Portal, en los plazos y horarios establecidos en el Cronograma de la Licitación.

Las OFERTAS, deberá contener los documentos indicados en los anexos A y B, que a continuación se señalan:

Oferta Técnica:

Los Proponentes deberán ingresar al portal su Oferta Técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios que conforman los Documentos de la Licitación, preparados por Metro S A El Proponente deberá presentar su Oferta, completando la información solicitada en el Anexo A.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a documentación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Oferta Económica:

En la "Oferta Económica" se deben incluir los formularios que se indican en el Anexo B.

En la Oferta Económica de las presentes Bases de Licitación, el Proponente no podrá incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar Oferta o Propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

Cada Proponente deberá ingresar al Portal su "OFERTA ECONÓMICA", indicando el valor unitario por cada servicio, expresado en UF (SIN IVA), adjuntando además el formulario de oferta económica contenido en el Formulario N° 8 de las presentes Bases.

Toda información no solicitada expresamente en los formularios, que sea incluida y que no corresponda a información técnica adicional, se tendrá por no escrita ni presentada.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal inmediata de descalificación de la oferta correspondiente.

Instrucciones Generales

Los antecedentes solicitados en términos de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera.

No se aceptarán modificaciones a los formularios por parte de los Proponentes.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria, salvo lo expresado en relación con la oferta económica.

METRO S.A., se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente, además de devolver las Ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquel PROPONENTE que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente artículo.



Artículo 6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de garantizar la seriedad de la oferta para el servicio de "REPARACIÓN DE EQUIPO DELL" para Metro S.A, el Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, en la fecha señalada en el cronograma, lugar 2 piso departamento de contratos, Alameda 1414, pagadera a la vista y sin limitación alguna, a su sola presentación, en Santiago de Chile, extendida a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., indicando claramente el nombre de la oferta que garantiza, es decir "**SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO DELL**". El monto de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta será de UF25 y deberá tener un plazo de vigencia de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

Las Boletas de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán devueltas a los Proponentes que no resulten adjudicados una vez que se haya suscrito el Contrato. Al Proponente que se le adjudique la Licitación se le devolverá la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, una vez constituida y aprobada por Metro S.A la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se establece en Artículo 11 siguiente.

Artículo 7. RECEPCION OFERTA

La oferta y la boleta de garantía de seriedad de la oferta, se recibirán según Cronograma de Licitación.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 90 días desde su fecha de presentación.

Artículo 8. ADJUDUCACION

Metro S.A adjudicará el contrato a la oferta que estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro S.A se encuentra facultada para adjudicar parcial o totalmente, declarar desierta la licitación o desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa, sin derecho a reclamo, y sin indemnización alguna a favor del o los proponentes.

CONDICIONES DEL CONTRATO**Artículo 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos serán parte integrante del Contrato, los que, en caso de discrepancias, prevalecerán unos sobre otros en el mismo orden en que se indican:

- ✓ Contrato.
- ✓ Carta Adjudicación
- ✓ Respuestas a Consultas, Aclaraciones y Modificaciones
- ✓ Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos
- ✓ Oferta del **PROponente**



Previo a la firma del contrato con el CONTRATISTA, éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 90 días. Estos documentos deben ser presentados a METRO S.A dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del CONTRATISTA deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que METRO S.A le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, METRO S.A podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

Artículo 10. DURACIÓN Y MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

La duración del Contrato será de 12 meses, plazo que comenzará a regir desde la fecha de firma del Contrato.

La modalidad del servicio se desarrollará de acuerdo a los hitos establecidos en las Especificaciones Técnicas adjuntas de esta licitación.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término al contrato sin expresión de causa, previo aviso al Contratista por escrito con a lo menos 30 días de anticipación, sin derecho a indemnización alguna a favor del Contratista, pagando por los servicios efectivamente prestados por el contratista hasta la fecha de la comunicación.

Artículo 11. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y del servicio ofertado, el Contratista, deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria de fiel cumplimiento del contrato, incondicional e irrevocable, pagadera a la vista a su sola presentación en Santiago de Chile, equivalente al 10% del total del contrato, expresada en unidades de fomento, la que deberá mantenerse vigente por todo el plazo de duración del contrato, aumentado en 90 días.

No se aceptará otro tipo de documento y/o garantía.

Dicha Boleta de Garantía debe ser emitida a nombre de "Metro S.A.", quien podrá hacerla efectiva de inmediato, sin necesidad de declaración o resolución alguna, en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de cobertura de la garantía, no implica la extensión de duración del contrato, pudiendo **METRO S.A.** hacer efectivo el término anticipado de contrato independientemente de ella, sin lugar a indemnizaciones o compensaciones de ninguna especie.



Artículo 12. FORMA DE PAGO Y FACTURACION

Metro S.A. pagará al **Contratista**, mensualmente por los servicios efectivamente prestados, siendo condición necesaria para ello el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales, así como la recepción del servicio por parte del Administrador del Contrato. De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas la factura respectiva sólo podrá ser emitida una vez que el contratista reciba la correspondiente hoja de entrada de servicio (HES) emitida por **Metro S.A.**

Toda factura será expresada en pesos chilenos.

La factura emitida por el **CONTRATISTA** deberá presentarse en original y copia control tributario, adjuntando la Hoja de Entrada de Servicio emitida por el Departamento de Contratos, sin correcciones ni enmendaduras, a nombre de Empresa de Transporte de Pasajeros **METRO S.A.**, RUT N° 61.219.000-3, Dirección Av Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 Santiago, Giro Transporte de Pasajeros, indicando además el N° de contrato y valor total expresado correctamente en cifras y palabras.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de METRO ubicada en Edificio Corporativo de Av Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso.

METRO S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas y de un plazo de 30 días corridos para efectuar los pagos correspondientes, esto último siempre y cuando se cumplan las demás condiciones fijadas en el contrato. Ambas fechas se contabilizarán a partir de la fecha de recepción conforme de la factura.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes, en especial a las de carácter laboral, previsional y tributarias que corresponden tanto en relación a su empresa como a sus trabajadores.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a **METRO S.A.** a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el **CONTRATISTA** o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual **METRO S.A.** se entiende especialmente facultado por el **CONTRATISTA**.

Artículo 13. PRECISIONES DEL CONTRATO

METRO S.A., se reserva el derecho de precisar el valor del contrato. Para esto se utilizará como referencia los precios de los ítems de la Oferta Económica presentada por el **CONTRATISTA**.

Artículo 14. REAJUSTES

No se consideran reajustes a excepción de la variación propia del valor de la Unidad de Fomento, cuando corresponda.



Artículo 15. MULTAS

Si el **CONTRATISTA** no efectúa la entrega del servicio dentro de los plazos establecidos en su Oferta en el Anexo A Formulario N° 4 de las bases de Licitación, pagará por concepto de multa un monto equivalente a cero coma cuatro por ciento (0,4%) del valor del contrato por cada día de atraso. Alcanzando las multas un monto de 10%, **METRO S.A.** podrá poner término inmediato al contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

El **CONTRATISTA** podrá presentar los descargos correspondientes por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles de notificado al respecto, quedando a **METRO S.A.** la resolución definitiva.

Metro S.A., se encuentra facultado para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A., además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare el **CONTRATISTA**, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el **CONTRATISTA** deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior el valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al **CONTRATISTA** una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Artículo 16. RESPONSABILIDAD LABORAL

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Contratista podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro. Asimismo, se deja constancia que el contratista y su personal desempeñarán sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral, ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el contratista emplee en el servicio materia de este contrato y Metro S.A.

Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro completamente desligado de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.



Artículo 17. PROHIBICION DE CESION

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por METRO S.A.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato. El CONTRATISTA no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el Contrato, sin autorización previa de METRO S.A.

Artículo 18. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, el **CONTRATISTA**, no podrá divulgar o hacer uso de la información a que tuvo acceso con ocasión del contrato, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a **METRO S.A.** para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Artículo 19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

METRO S.A. podrá poner término anticipado al contrato, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin la obligación de pagar indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le corresponda, en caso de incurrir éste en alguna de las siguientes causales, sin perjuicio de las señaladas en otros artículos de estas bases:

1. Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el CONTRATISTA diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
2. Si el CONTRATISTA no preserva adecuadamente los compromisos de confidencialidad requeridos en esta licitación.
3. Si el CONTRATISTA estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del Contrato, lo que será calificado por METRO S.A.
4. Si el CONTRATISTA presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
5. Si el CONTRATISTA o alguno de sus representantes legales, fuesen condenados por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la ley 20.393.
6. Por incapacidad técnica comprobada del CONTRATISTA para cumplir el Contrato, lo que será calificado por METRO S.A.
7. Si el CONTRATISTA traspasare o subcontratase la totalidad o parte del Contrato sin la aprobación de METRO S.A.
8. Si el CONTRATISTA daña la imagen pública de METRO S.A., mediante hechos o declaraciones.
9. Si se comprobare la participación de personal del CONTRATISTA en actos ilícitos en perjuicio de METRO S.A., sin que el CONTRATISTA hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.



10. Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo, o por declaratoria o solicitud de quiebra del CONTRATISTA.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al CONTRATISTA, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado el CONTRATISTA no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de METRO S.A., ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al CONTRATISTA y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Asimismo, METRO S.A. podrá poner término, administrativa y anticipadamente al Contrato, sin expresión de causa y sin lugar a indemnización de ninguna especie, previo aviso al Contratista enviado con a lo menos 30 días de anticipación. En tal caso, solamente se pagarán los servicios efectuados a conformidad de Metro S.A., a la fecha de la comunicación escrita remitida al CONTRATISTA.

Artículo 20. RESPONSABILIDAD PENAL

Cada parte se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

Artículo 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier diferencia, dificultad o controversia que surja entre las partes, será sometida a los tribunales ordinarios de justicia.



FORMATO DE FORMULARIOS QUE DEBEN SER UTILIZADOS POR LOS PROPONENTES

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL

**FORMULARIO Nº1
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PROPONENTE**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente: RUT : Constituido Legalmente en: Indicar tipo de sociedad:	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna: Ciudad : País : Página Web:	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre: C.I.: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,	

ANEXO A FORMULARIO N° 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" en dependencias de Metro S A Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia" en Portal	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Representante Oficial del Proponente
Santiago,	

ANEXO A FORMULARIO N° 3	
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>- Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, denuncias, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2011	

ANEXO A FORMULARIO N° 4	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
PROPONENTE	
<p>En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar. Explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como: Tiempo de duración para la ejecución de los trabajos, metodología propuesta para asegurar respuestas en la ejecución del servicio, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas. Deberá acompañar una carta gantt con los plazos para cada requerimiento y tiempos de repuesta.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago, de 2011	

**ANEXO A
FORMULARIO Nº 5**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL

El proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratado que ha realizado:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato

Breve descripción de los servicios prestados.

Duración de los contratos

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa	Breve Descripción del Proyecto	Plazos y Fechas	Nombre Contacto y Fono	Valor Total (UF)

Adicionalmente deberá acreditar experiencia en el servicio que se licita. Para lo anterior, deberán proporcionar la documentación general de los proyectos o de la cartera de clientes asociados a los mismos. Para el caso de empresas recientemente creadas, esta experiencia deberá ser aportada por los socios o accionistas de esta empresa o sus principales ejecutivos.

Adjuntar información de respaldo.

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago, de 2011

ANEXO A FORMULARIO N° 6	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, los Estados Financieros del o de las Sociedades Proponentes con la información requerida para el cálculo de la Capacidad Económica, según los antecedentes solicitados para este formulario en el Anexo A.</p> <p>El balance y Estados de Resultados al cierre del año 2008 y 2009 auditados, si corresponde.</p> <p>Última declaración e impuesto a la renta anual.</p> <p>Fotocopia de las 6 últimas declaraciones mensuales de impuesto IVA.</p> <p>Certificado de antecedentes comerciales, otorgados por DICOM de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación.</p> <p>Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.</p> <p>Nota: Para el caso de los Grupos Empresariales o Conglomerados internacionales, podrán, acreditar sus estados financieros por medio de su casa matriz o demás empresas pertenecientes al holding.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago, de 2011	

ANEXO A FORMULARIO N° 7	
ANTECEDENTES LEGALES	
LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, lo solicitado Informe Legal en español, con vigencia reciente (30 días) que fundamentalmente se pronuncie sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese. - Objeto de la Sociedad - Capital de la Sociedad. - Plazo de vigencia de la Sociedad - Forma de administración de la Sociedad - Individualización de socios actuales - Personerías de sus representantes legales. 	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago, de 2011	

ANEXO "B"**LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL**

LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIÓN DE EQUIPO DELL

**FORMULARIO N° 8
OFERTA ECONÓMICA****RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

Los montos deben expresarse en Unidades de Fomento y no son reajustables.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
DELL GX 260	
DELL GX 270	
DEL GX 280	

Nota:

Declarar en caso que los valores sean exentos de Impuesto o el tipo de Impuesto que lo grava.

**REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre, Firma y timbre)**

Fecha: ___/___/___